

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, de propuesta de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: AL-01923/2013 Matrícula: AL-059740- Titular: MINIEXCAVADORAS VICAR, S.L. Domicilio: C/ ZURGENA, Nº 22 Co Postal: 04738 Municipio: PUEBLA DE VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 20 de Junio de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 420 Hora: 08:29 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA LA MOJONERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS EN VEHÍCULO PESADO AL AMPARO DE AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ. AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE CADUCADA DE FECHA 31/07/2009. TRANSPORTA UN CONTENEDOR CAJA ABIERTA.

CONDUCTOR: JOSE FRESNEDA MADRID. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción propuesta: 601,00.

Expediente: AL-02143/2013 Matrícula: AL-005974-O Titular: MINIEXCAVADORAS VICAR, S.L. Domicilio: C/ ZURGENA, Nº 22 Co Postal: 04738 Municipio: PUEBLA DE VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 1 de Agosto de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 420,5 Hora: 10:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA VICAR REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO PESADO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA UN CARGAMENTO DE RESIDUOS AGRÍCOLAS NO VISAR.

CONDUCTOR: JOSE FRESNEDA MADRID. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción propuesta: 601,00.

Expediente: AL-02228/2013 Matrícula: GR-003922-AX Titular: FERRALLA SANTO DOMINGO S.L. Domicilio: PUERTO RICO, 46 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 7 de Agosto de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 449,5 Hora: 11:06 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA EJIDO (EL) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA DISCOS DESDE 02-08-13- AL 07-08-13 NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA .

CONDUCTOR: JOSE M. MARIN GAROFANO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción propuesta: 1.001,00.

Expediente: AL-02265/2013 Matrícula: GR-003922-AX Titular: FERRALLA SANTO DOMINGO S.L. Domicilio: PUERTO RICO, 46 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 7 de Agosto de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 449,5 Hora: 11:02 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA EJIDO (EL) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO PARA VEHÍCULOS PESADOS DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT.CARECE DE RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA.

CONDUCTOR: JOSE MA. MARIN GAROFANO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción propuesta: 4.001,00.

Expediente: AL-02627/2013 Matrícula: 28-58DMP- Titular: MARPE GESTIÓN PATRIMONIAL SL CONST. Domicilio: C/ PABLO CASAL Nº 3 PUENTE DEL RÍO Co Postal: 04779 Municipio: ADRA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 7 de Octubre de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 464,5 Hora: 10:49 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUENTE DEL RIO HASTA OLULA DEL RIO CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. FALTAN HOJAS DE REGISTRO DEL 28-09-13 HASTA EL 06-10-13 INCLUSIVE. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA DE CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción propuesta: 1.001,00.

Expediente: AL-02633/2013 Matrícula: 39-76HFJ- Titular: GRUPO ALMEDA TIR SCA Domicilio: PZ LEX FLAVIA MALACITANA Nº 16 Co Postal: 29013 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 7 de Octubre de 2013 Vía: A92 Punto Kilométrico: 387 Hora: 10:48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA VICAR HABIENDO TENIDO LUGAR LA

INSTALACIÓN O PRESENCIA DE CUALQUIER CLASE DE ELEMENTOS MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS O DE OTRA NATURALEZA CON LA FINALIDAD DE ALTERAR EL FUNCIONAMIENTO DEL TACÓGRAFO O MODIFICAR SUS MEDICIONES, AUNQUE NO SE ENCUENTREN EN FUNCIONAMIENTO EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA INSPECCIÓN. AL EFECTUAR LA DESCARGA DE DATOS CON TCM SISTEMA PRIDE SE APRECIA EN EL PRESENTE AÑO VARIAS SITUACIONES DE INTENTOS DE VIOLACIONES EN LA SEGURIDAD DE LA VU ASI COMO INCIDENCIAS Y FALLOS QUE AFECTAN AL SENSOR DE MOVIMIENTO DE LA UNIDAD INTRAVEHICULAR, ASI COMO DE VIOLACION DE DATOS EN TARJETA DE CONDUCTOR, QUEDANDO REGISTRADOS CON CODIGOS 11, 12, 35 Y 40. EL MAS GRAVE, CON VARIAS HORAS DE DURACION ES EL RELATIVO A LA JORNADA DE 11-06-2013. POR DICHO MOTIVO NO RESULTAN FIABLES LOS DATOS REFLEJADOS.

CONDUCTOR: DOMINGO RIVAS CARMONA. Normas Infringidas: 140.10 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción propuesta: 4.001,00.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, esta instructora propone que se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 de la LOTT y en el 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contado desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre, deberá aportar documento acreditativo de la representación concedida.

Transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, la propuesta se elevará para la resolución del expediente sancionador.

La instructora, Silvia Ferre Roperó.

Almería, 18 de marzo de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.